

DR8778083

07/201



ÁNGEL LÓPEZ-AMO CALATAYUD
Notario

Calle Duque de Calabria 17 bajo
esquina Avenida Peris y Valero 169
46005 - Valencia
Tel 963085900 - Fax 963952566

ÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS--

ACTA PROTOCOLIZACION -----

Otorgada por **"PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L."** y
"GESPATCO, S.L." -----

En Valencia, mi residencia, a ocho de noviembre de dos mil
diecisiete -----

Ante mí, **ANGEL LOPEZ-AMO VALATAYUD**, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia, -----

COMPARECEN -----

DON VICENTE COTINO ESCRIBÁ, mayor de edad,
empresario, casado y vecino de Xirivella (Valencia), Plaza de la
Iglesia, número 5; con D.N.I y N.I.F número 52.674.402-D. -----

Y D. JOSE COTINO ESCRIVÁ, mayor de edad, casado,
empresario, con domicilio a estos efectos en Aldaia (Valencia),
Camino de Silla, sin número y provisto de DNI 52.5634.846-J. --

INTERVIENEN: -----

El primero como administrador único, en nombre y
representación de la Sociedad **"PONTIA ASSET
MANAGEMENT, S.L"**, domiciliada en Aldaia (Valencia),
Camino de Silla, s/n, y C.I.F número B-97144083. -----

Constituida como **"PROMOCIONES PUNTARENAS**

SOI.E, S.L", mediante escritura otorgada en Xirivella, ante mí, el día 5 de Octubre de 2001, con el número 1381 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 7050, libro 4353, folio 51, hoja V-80.741.-----

Cambiada su denominación por la de ADVANCED PROJECT MANAGEMENT, S.L" mediante escritura otorgada ante mí, siendo Notario de Xirivella (Valencia), el día 10 de Mayo de 2007, con el número 691 de orden de protocolo; cambiada nuevamente su denominación, por la de "PUNTARENAS PROYECTOS, S.L", mediante escritura autorizada por mí, siendo Notario de Paterna (Valencia), el día 10 de Marzo de 2008, con el número 283 de orden de protocolo.-
Habiendo absorbido por fusión a las Entidades "VICOES CAPITAL, S.L, UNIPERSONAL" Y "PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L. UNIPERSONAL", según resulta de la escritura de fusión otorgada también ante mí, siendo Notario de Paterna (Valencia), el día 2 de Diciembre de 2011, con el número 2194 de orden de protocolo; subsanada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario, el día 21 de Diciembre de 2011, con el número 2299 de orden de protocolo.- En virtud de la citada fusión adoptó la denominación actual de "PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L".-----

Tiene por objeto social, entre otras actividades, la de promoción y construcción de edificios y obras inmuebles por su

DR8778084

07/2017



naturaleza, y su explotación en cualquiera de las formas admitidas en derecho, la venta de las mismas en bloques o por pisos y locales, previa su división en régimen de propiedad horizontal; así como la compraventa de suelo rústico, industrial y residencial.-----

Deriva su representación de su cargo de administrador único, cargo que asevera vigente y para el que fue nombrado en virtud de acuerdos adoptados por la junta general de socios celebrada con el carácter de extraordinaria, el día 30 de diciembre de 2.013, elevados a público en escritura otorgada ante mí, el mismo día 30 de diciembre de 2.013, número 805 de protocolo y que constan inscritos en el Registro Mercantil de Valencia, en la inscripción 10ª de la hoja registral de la sociedad y por delegación expresa de la junta general de socios, en ejecución de acuerdos adoptados en el día 20 de diciembre de 2016, de acuerdo de venta de inmueble que consta en certificación expedida por él mismo, que me entrega para su unión a la presente, lo que efectúo, legitimando yo su firma. -----

Así resulta de copia auténtica de la citada escritura que me exhibe, aseverando, además, vigentes las circunstancias identificativas de su representada.-----

Por tanto, interviene a mi juicio, con facultades representativas suficientes para otorgar esta acta de protocolización -----

En consecuencia, hago constancia expresa de que el citado compareciente, dada la representación orgánica que ostenta y de la delegación expresa conferida, tiene facultades suficientes para este otorgamiento.-----

CONSTANCIA DEL TITULAR REAL PREVISTO EN EL ART. 4 DE LA LEY 10/2010: El aquí compareciente, según interviene, a los efectos de lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo hace constar que la mercantil PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L. carece de "Titular Real" en los términos a los que hace referencia dicha Ley. -----

El segundo en nombre y representación, como ADMINISTRADOR UNICO, de la entidad mercantil "GESPATCO, S.L.", con domicilio en 46960-Aldaya (Valencia), Camino de Silla, s/n, y CIF B-96-876495; cuyo objeto lo constituye: "Constituirse en Sociedad Holding o matriz de las participaciones en cuantía superior al cinco por ciento de empresas, negocios, Sociedades o Entidades de los sectores de actividad a) y b) que a continuación se relacionan, como cartera de control y para colaborar en la gestión de sus participadas a través de los órganos de administración o de las comisiones

07/2017



DR8778085

ejecutivas que al efecto se crean. Promoción y adquisición de terrenos, urbanizaciones, naves industriales, locales comerciales, garajes, pisos, viviendas unifamiliares, hoteles residencias para la tercera edad para su explotación directa o cesión en arrendamiento no financiero. La gestión en el ámbito general, económico-financiero y laboral de cualquier tipo de empresas además de las participadas, incluso formando parte facultativamente de su órgano de administración. Prestar servicios de contabilidad, fiscal, laboral y administrativos en general. Arrendamiento, salvo el financiero de bienes inmuebles de naturaleza urbana.". Constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por mi siendo notario de Xirivella, , el día 14 de mayo de 1.999; e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6359, libro 3664 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 206, hoja V-66.259, inscripción la. ---

Nombrado para el referido cargo, el cual tiene aceptado, en la citada escritura de constitución social especialmente facultado conforme a la certificación protocolizada, certificando en tal condición que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios para la reducción de capital aquí realizado y que éste se ha hecho constar en el libro de socios.-----

Cuyos datos identificativos resultan de tal copia autorizada que me exhibe, asegurándome el señor compareciente que no han variado, incluido su objeto social. -----

Asimismo, manifiesta que no le ha sido restringida ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, manifestando la vigencia del mismo, lo que yo el Notario, compruebo y que bajo mi responsabilidad considero suficiente para el otorgamiento de la presente escritura

Yo, el Notario, a los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de la precitada sociedad, "GESPATCO, S.L.", tal y como figura recogido en el Acta de Manifestaciones instada ante el Notario de Xirivella, doña Ana-María Mas Mayor, el día 21 de febrero de 2.011, número 100 de protocolo, copia de la cual me ha exhibido el compareciente, según interviene, quien en igual representación me ha manifestado no haber cambiado el contenido de la misma.

En su condición de REPRESENTANTE ORGANICO tiene, a mi juicio, facultades suficientes para la presente acta -----

Los comparecientes, a quienes identifico por medio de su D.N.I. que me exhibe, tiene a mi juicio, la capacidad y el interés legítimo necesarios para instar la presente acta, y al efecto, -----

DICEN: -----

Que ME REQUIEREN a mí, el Notario, para que

07/2017



DR8778086

protocolice certificados del Registro mercantil de ambas sociedades "PONTIA ASSET MANAGEMENT, S.L." y "GESPATCO, S.L." así como documentos de superintendencia de Compañías, valores y seguros de la Republica de Ecuador debidamente firmados por los comparecientes, cuyas firmas legitimo y dejo incorporados a esta matriz. -----

Acepto el requerimiento, que cumpla con la protocolización en esta matriz de los documentos reseñados -----

B) APROBACION Y AUTORIZACION.- 1. Reservas y advertencias legales.- Las hago a los señores comparecientes. Advierto también sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. **2. Lectura.-** Les permito la lectura de esta acta, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. **3. Aprobación.-** Enterados, según dicen, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, los señores comparecientes constar libremente su aprobación al contenido del acta. **4. Firma.-** Y la firman. **5. Autorización.-** Yo, el Notario, compruebo que esta acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: ÁNGEL LOPEZ-AMO CALATAYUD. Está el sello de la Notaría.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: ÁNGEL LOPEZ-AMO CALATAYUD. Está el sello de la Notaría.

51